

Asociación española de historia económica

Documentos de trabajo

DT-AEHE Nº 0602

Enrique Llopis Agelán y Manuel González Mariscal

LA TASA DE URBANIZACIÓN EN ESPAÑA A FINALES DEL SIGLO XVIII: EL PROBLEMA DE LAS AGROCIUDADES

*Texto original recibido en noviembre de 2005
Texto revisado y aceptado por el Comité de Redacción en
febrero de 2006*

AEHE, MADRID, 2006

**LA TASA DE URBANIZACIÓN EN ESPAÑA A FINALES DEL
SIGLO XVIII: EL PROBLEMA DE LAS AGROCIUDADES**

**ENRIQUE LLOPIS AGELÁN
MANUEL GONZÁLEZ MARISCAL**
(UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID)

DEPARTAMENTO DE HISTORIA E INSTITUCIONES ECONÓMICAS II
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
CAMPUS DE SOMOSAGUAS
28223 POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

E-MAILS: llopisagelan@ccee.ucm.es y manugm100@hotmail.com

TELÉFONO: 913942460

Resumen

En este ensayo se ofrece una nueva estimación de la tasa de urbanización de España a finales del siglo XVIII basada en la aplicación de dos criterios: el tradicional de tamaño de los núcleos de población y el de estructura ocupacional de los mismos. Este sistema de cómputo de la población de las ciudades arroja unas tasas de urbanización significativamente inferiores a las calculadas de un modo tradicional empleando sólo el criterio de dimensión de los núcleos. En el caso de utilización de un umbral de 5.000 habitantes, la población urbana pasa de representar el 23,7 por 100 a sólo significar el 14,5 por 100. Esa caída alcanza proporciones aún mayores en las regiones meridionales. Todo ello corrobora y cuantifica la importancia que las agrocidades tenían en la España de finales del siglo XVIII. En suma, con este nuevo sistema de estimar la población de las ciudades, España registra unas tasas de urbanización más pequeñas, más cercanas a la media europea y más acordes con el grado relativo de desarrollo económico de nuestro país en el Antiguo Régimen.

Palabras claves: urbanización, España, Antiguo Régimen, siglo XVIII, tamaño de los núcleos y estructura ocupacional.

Códigos JEL: J19.

Abstract

In this article a new estimate of the regional urbanization rates in Spain by late 18th century is offered. It is based on the combination of two criteria: population size and employment structure. While the former criterion has a long tradition, the latter is novel. The result of our approach is urbanization rates that are significantly lower than the one yielded by exclusively using the traditional criterion of population size. Operating with the 5,000 inhabitants threshold, the share of Spanish urban population falls from 23,7 to 14,5 per cent. The decrease is larger in southern regions. These results shed light on the importance of the “agro-cities” in late 18th century Spain. In sum, our approach shows that urbanization rates in Spain were lower, closer to the European average and more consistent with the relative level of economic development of our country in the Ancien Régime.

Keywords: urbanization, Spain, Ancien Régime, 18th century, population size, employment structure

LA TASA DE URBANIZACIÓN DE ESPAÑA A FINALES DEL SIGLO XVIII: EL PROBLEMA DE LAS AGROCIUDADES¹

Enrique Llopis Agelán y Manuel González Mariscal (Universidad Complutense)

1. Introducción

El establecimiento de criterios que permitan la identificación de los núcleos urbanos de un determinado territorio, en uno o en varios cortes temporales, constituye una tarea complicada². Por un lado, el carácter y el papel de las ciudades han registrado sustanciales modificaciones en las distintas fases históricas. Por otro lado, la dimensión de las urbes, tanto en términos relativos como absolutos, ha variado notablemente en el transcurso de las distintas etapas del desarrollo humano. Además, algunos de los rasgos fundamentales de las ciudades de diversas áreas, a veces emplazadas en territorios no muy alejados entre sí, diferían considerablemente, lo que puede inducir a interpretaciones erróneas o, cuando menos, sesgadas de los resultados de las estimaciones de los índices de urbanización sustentados en criterios que no permiten captar los aludidos contrastes entre ciertas características básicas de las ciudades de distintos países o regiones.

Cuando acotamos el marco temporal de análisis a la Edad Moderna, tiene bastante aceptación el planteamiento de Jan de Vries de que, en teoría, las ciudades constituyen asentamientos humanos en los que sus tamaños, sus densidades de población y sus porcentajes de mano de obra no agrícola superan determinados umbrales y en los que el grado de diversidad en la estructura ocupacional resulta suficientemente elevado³. Sin embargo, cuando se ha procedido en la práctica a clasificar los núcleos de población y a calcular índices de urbanización casi siempre se ha recurrido en exclusiva al criterio de tamaño debido a la escasez o a la inexistencia de datos acerca de la densidad de las edificaciones y de la estructura ocupacional de los asentamientos. La

¹ Este trabajo se ha beneficiado de la financiación concedida a través del Proyecto de Investigación SEJ2005-05070ECON, "El crecimiento económico en la España moderna (1500-1800): reconstrucción del PIB y del movimiento de la población". Queremos agradecer a Josep María Benaul, Berta López, Antonio Macías, Carles Manera, Roser Nicolau, Vicente Pérez Moreda y Santiago Piquero sus sugerencias y orientaciones bibliográficas. Los errores sólo a los autores son atribuibles.

² Vries (1990), p. 44; Marcos (1991), 272-288; Fortea (1995), pp. 21-22.

³ Vries (1987), p. 37.

mayor parte de los especialistas extranjeros y españoles han empleado dos umbrales para distinguir los núcleos urbanos de los rurales: 5.000 y 10.000 habitantes⁴.

Si el predominio de las actividades no agrarias constituye un requisito fundamental para calificar de ciudad a un determinado asentamiento humano⁵, la aplicación únicamente del criterio de umbral de tamaño arroja para el caso español unos resultados que sobrevaloran considerablemente el número de auténticas urbes y el nivel de urbanización del país debido a la existencia de bastantes localidades de más de 5.000 e, incluso, de más de 10.000 habitantes, sobre todo en la mitad meridional, que eran, en realidad, agrocidades que concentraban a un numerosísimo contingente de labradores y, principalmente, de pegujaleros y jornaleros⁶.

En la Europa occidental, el fenómeno de las agrocidades sólo parece haber tenido una dimensión notable en España e Italia. En este último país, también esos grandes núcleos poblados mayoritariamente de familias campesinas se localizaban en un alto porcentaje en su parte meridional, siendo Sicilia el caso paradigmático⁷.

La tasa de urbanización constituye uno de los mejores indicadores del nivel de la productividad agraria y, en general, del desarrollo económico de

⁴ Bairoch, Batou y Chèvre (1988) se inclinaron por 5.000 y Vries (1987) por 10.000. En las investigaciones acerca de la población urbana en la España moderna se han empleado habitualmente ambos umbrales de tamaño. Véanse, por ejemplo, Fortea (1995), Reher (1994), Pérez Moreda y Reher (1997) y Yun (2002). Gelabert (1990) ha utilizado la barrera de los 10.000 habitantes porque ese había sido el criterio establecido por Jan de Vries, autor de la base de datos de ciudades europeas más completa, tanto desde una óptica espacial como temporal. En cambio, Molinié-Bertrand (1980 y 1985) optó por considerar como núcleos urbanos a los asentamientos de más de 1.800 habitantes. Joám Carmona ha utilizado el umbral de 2.000 habitantes para el caso de Galicia y Ramón Lanza el de 1.000 habitantes para el de las regiones cantábricas (Carmona (1990), pp. 34-35; Lanza (1997), p.172)

⁵ Malanima ha llegado a afirmar recientemente que las ciudades se caracterizan, ante todo, por la hegemonía que en ellas tienen las personas dedicadas a actividades secundarias y terciarias (Malanima (2005), p. 98).

⁶ Diversos investigadores han señalado este problema. Por ejemplo, Vela y Marcos (1978), p. 403; Reher (1997), pp. 56-59; Pérez Moreda y Reher (1997), pp. 130-144. Por su parte, Bartolomé Yun ha afirmado que las comparaciones internacionales de los índices de urbanización (también, en nuestra opinión, las interregionales) deberían tener presente la composición de la población activa de las ciudades (Yun (2002), p. 46). Villalta ha resaltado la importancia de las ciudades rurales como elemento de vertebración del mundo rural con las auténticas urbes (Villalta (2003), pp. 15-43).

⁷ Malanima considera que podría inducir a errores la presentación de tasas de urbanización del norte, centro y sur de Italia basadas en la aplicación en exclusiva del criterio de tamaño de los núcleos de población. Ello le ha conducido a circunscribir el marco espacial de su investigación al norte y centro de Italia (Malanima (2005), pp. 98-99).

países y regiones en periodos históricos para los que se dispone de una información muy fragmentaria acerca de los agregados económicos⁸. Ahora bien, tal inferencia sólo tendrá sentido si se llevan a cabo mediciones suficientemente precisas de los índices de urbanización. En el caso de España, ello exige el empleo, cuando menos, de dos criterios para la identificación de los asentamientos humanos auténticamente urbanos: el de tamaño y el de estructura ocupacional⁹. De los censos de población españoles del Antiguo Régimen, únicamente el de Floridablanca de 1787 ofrece información a escala local sobre la distribución sectorial de los *activos*. Por consiguiente, esa limitación de fuentes nos ha obligado a circunscribir nuestro ensayo, que aportará datos a escala nacional y regional, a un único corte temporal, 1787. No obstante, utilizando el supuesto de que las estructuras ocupacionales de los núcleos de población eran las mismas a finales del Quinientos y del Setecientos, también ofreceremos la tasa de urbanización de España en 1591. En cuanto al umbral de tamaño, como pretendemos que nuestras tasas puedan compararse adecuadamente con las de otros territorios europeos a fin de aproximarnos a los niveles relativos del desarrollo económico, hemos optado por los dos límites empleados habitualmente en la literatura internacional referente a la Edad Moderna: 5.000 y 10.000 habitantes. En el supuesto de que nuestro objetivo fundamental hubiese consistido en las comparaciones interregionales, el umbral habría sido más reducido: probablemente, 3.000 habitantes. El motivo de tal cambio radica en que no pocas villas castellanas de menos de 5.000 almas, sobre todo al norte del Duero, desarrollaban importantes actividades administrativas, comerciales y/o artesanales y su población activa no agraria era claramente predominante¹⁰.

En suma, el objetivo fundamental de este ensayo estriba en la presentación de una nueva estimación de la tasa de urbanización de España a finales del siglo XVIII basada en la aplicación de dos criterios: el de dimensión de los núcleos y el de estructura ocupacional de los mismos.

⁸ Wrigley (1985); Malanima (2005). Sobre las relaciones entre urbanización, estructura ocupacional, composición sectorial de la producción y productividad agraria, véase Persson (1991), pp. 126-127.

⁹ Para paliar el problema suscitado por las agrocidades en el cálculo de las tasas de urbanización, Reher, en un estudio que abarca el período 1787-1930, elevó el umbral de tamaño a 20.000 habitantes, si bien también consideró como núcleos urbanos a todas las capitales de provincia, independientemente de la dimensión de su vecindario (Reher (1986), pp. 43-44).

¹⁰ Marcos (1995), p. 371. La peculiaridad de la red urbana de Castilla la Vieja y León radicaba en la proliferación de núcleos de tamaño intermedio y de numerosas villas de carácter semiurbano de menos de 5.000 habitantes que constituían centros que conectaban el mundo rural con la red de auténticas ciudades de la región (Pérez Moreda (1995), p. 242).

Tras esta introducción, en el epígrafe 2 damos cuenta del modo en que hemos elaborado las tasas de urbanización nacional y regionales, en el 3 analizamos sucintamente los índices obtenidos y en el 4 ofrecemos unas breves conclusiones y consideraciones finales.

2. Las tasas de urbanización en 1787: elaboración y dificultades

En primer lugar, hemos utilizado los datos del Censo de Floridablanca¹¹ para formar una base de datos por provincias y regiones¹² de todos los núcleos de más de 5.000 y de más de 10.000 habitantes. No es éste el momento de analizar en profundidad la fiabilidad de los datos de dicho recuento de población¹³, baste señalar que se trata del censo del Antiguo Régimen que proporciona cifras a escala local con un menor grado de inexactitud. Ha sido necesario rectificar los datos ofrecidos por el Censo de Floridablanca para algunas localidades: Barcelona, Tortosa¹⁴, Jerez de los Caballeros¹⁵ y Murcia¹⁶. Ha habido que incluir a San Sebastián¹⁷. Por su parte, los datos de las localidades asturianas aparecen agrupados por concejos que a menudo albergaban a un elevado número de parroquias y de núcleos rurales. De la información aportada por el Nomenclátor de 1857 puede inferirse que Oviedo y Gijón eran los únicos núcleos asturianos que superaban los 5.000 habitantes en 1787¹⁸. Una vez introducidos esos añadidos y modificaciones, hemos

¹¹ Instituto Nacional de Estadística (1987-1991), 6 Vols.

¹² En este ensayo se utiliza la vigente división administrativa y territorial en Comunidades Autónomas.

¹³ Véanse Bustelo (1972); García Sanz (1977), p. 43; Livi-Bacci (1992); Eiras (1992); Pérez Moreda y Reher (2003); Hernández García (2004), pp. 29-30; Llopis y Cuervo (2004), pp. 51-56.

¹⁴ El Censo de Floridablanca no proporciona la cifra de población de las ciudades de Barcelona y Tortosa, sino la de sus respectivos corregimientos. El dato de Barcelona lo hemos tomado de un trabajo de Salvador Llóber, quien encontró un documento original de dicho recuento que incluía la población de todas las parroquias de la referida ciudad, 92.385 habitantes (Llóber (1947), pp. 561-564). La cifra de Tortosa proviene de Vilar (1966), III, p. 159.

¹⁵ En la publicación del INE sólo aparece la población de una de las cuatro parroquias de esta localidad pacense. El dato en este caso lo hemos tomado de la documentación original del Censo de Floridablanca conservada en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

¹⁶ En el caso de Murcia hemos deducido la población de la "huerta" y del "campo", datos que aparecen en la propia publicación del INE en la parte en que se consigna la estructura por edades de la población de las diferentes localidades.

¹⁷ El dato de San Sebastián procede de Piquero (1990), p. 104.

¹⁸ El Nomenclátor de 1857 ofrece cifras de población por concejo y por núcleo. En 1857 sólo Oviedo y Gijón superaban los 5.000 habitantes y es muy poco probable que la población de 1787 fuese mayor que la de 1857 en los núcleos que en esta última fecha no sobrepasasen los 5.000 habitantes. Para estimar las poblaciones de las ciudades de Oviedo y Gijón en 1787, hemos supuesto que los pesos relativos de tales núcleos en el número de habitantes de sus respectivos concejos habían sido, en el momento de elaboración del Censo de Floridablanca, los mismos que en 1857.

calculado el número de núcleos de más de 5.000 y de más de 10.000 habitantes¹⁹ y los porcentajes de la población provincial, regional y nacional que vivía en ellos en 1787 (alternativa A del cuadro 1 y del cuadro 2)²⁰.

CUADRO 1. Número de núcleos urbanos en 1787						
	Alternativa A		Alternativa B		Alternativa C	
	I	II	I	II	I	II
Regiones						
Andalucía	72	24	13	4	17	8
Aragón	8	1	5	1	5	1
Asturias	2	0	2	0	2	0
Baleares	8	2	2	2	2	2
Canarias	6	1	3	1	3	1
Cantabria	0	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	23	1	9	1	9	1
Castilla y León	11	6	11	6	11	6
Cataluña	15	4	12	3	12	3
Extremadura	8	1	4	1	4	1
Galicia	3	3	3	3	3	3
Madrid	2	1	2	1	2	1
Murcia	12	4	2	2	2	2
Navarra	2	1	2	1	2	1
País Vasco	3	0	3	0	3	0
La Rioja	2	0	1	0	1	0
Valencia	24	7	7	4	7	4
ESPAÑA	201	56	81	30	85	34

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (1987-1991); y elaboración propia.

Leyenda:

Alternativa AI: con más de 5.000 habitantes; Alternativa AII: con más de 10.000 habitantes.
 Alternativa BI: con más de 5.000 habitantes y una población activa no agraria superior al 50 por 100 de la población activa; Alternativa BII: con más de 10.000 habitantes y una población activa no agraria superior al 50 por 100 de la población activa.
 Alternativa CI: con más de 5.000 habitantes y que cumplen alguna de las siguientes condiciones: población activa no agraria superior al 50 por 100 de la población activa; número de artesanos, comerciantes y fabricantes superior a 2.000; o más de 4.000 trabajadores en los sectores secundario y terciario; Alternativa BII: con más de 10.000 habitantes y que cumplen alguna de las tres condiciones establecidas en la alternativa CI.

¹⁹ Los datos de población activa de las localidades canarias plantean un importante problema: casi todas las personas que aparecen registrados como *militares* eran, en realidad, agricultores. En este caso hemos seguido las indicaciones de Antonio Macías, quien nos ha aconsejado que únicamente consideremos como núcleos urbanos a Las Palmas de Gran Canaria, San Cristóbal de la Laguna y Santa Cruz de Tenerife.

²⁰ Por razones de espacio no presentaremos las cifras provinciales en este trabajo. En cualquier caso, conviene no olvidar que los contrastes interprovinciales dentro de una misma región eran en ocasiones muy agudos; por ejemplo, en Andalucía.

CUADRO 2. Tasas de urbanización regionales y nacional en 1787 (en porcentajes)						
Regiones	Alternativa A		Alternativa B		Alternativa C	
	I	II	I	II	I	II
Andalucía	51,70	33,39	14,04	10,54	24,36	20,86
Aragón	13,96	6,88	11,15	6,88	11,15	6,88
Asturias	3,84	0,00	3,84	0,00	3,84	0,00
Baleares	48,34	26,98	26,98	26,98	26,98	26,98
Canarias	28,03	6,11	14,26	6,11	14,26	6,11
Cantabria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Castilla-La Mancha	18,30	1,94	7,72	1,94	7,72	1,94
Castilla y León	7,86	5,80	7,86	5,80	7,86	5,80
Cataluña	24,69	15,10	21,51	13,89	21,51	13,89
Extremadura	13,41	2,85	7,13	2,85	7,13	2,85
Galicia	4,28	4,28	4,28	4,28	4,28	4,28
Madrid	56,17	53,89	56,17	53,89	56,17	53,89
Murcia	52,91	32,04	20,41	20,41	20,41	20,41
Navarra	10,30	6,75	10,30	6,75	10,30	6,75
País Vasco	8,53	0,00	8,53	0,00	8,53	0,00
La Rioja	9,75	0,00	5,53	0,00	5,53	0,00
Valencia	38,08	24,67	20,73	18,20	20,73	18,20
ESPAÑA	23,74	14,18	12,68	9,26	14,50	11,08

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística (1987-1991); y elaboración propia.
Leyenda:
Alternativa AI: con más de 5.000 habitantes; Alternativa AII: con más de 10.000 habitantes.
Alternativa BI: con más de 5.000 habitantes y una población activa no agraria superior al 50 por 100 de la población activa; Alternativa BII: con más de 10.000 habitantes y una población activa no agraria superior al 50 por 100 de la población activa.
Alternativa CI: con más de 5.000 habitantes y que cumplen alguna de las siguientes condiciones: población activa no agraria superior al 50 por 100 de la población activa; número de artesanos, comerciantes y fabricantes superior a 2.000; o más de 4.000 trabajadores en los sectores secundario y terciario; Alternativa BII: con más de 10.000 habitantes y que cumplen una, cuando menos, de las tres condiciones establecidas en la alternativa CI.

En lo que atañe a los datos de población activa, los aportados por el Censo de Godoy de 1797 son, en general, de más calidad que los proporcionados por el Censo de Floridablanca de 1787²¹. Sin embargo, aquél no puede ser empleado en este ensayo, ya que no se ha conservado la documentación originaria del recuento a escala local. El número de categorías profesionales que utiliza el Censo de Floridablanca es bastante reducido, sobre todo las referentes a la agricultura y a la industria. El principal problema radica en que ciertas categorías que concentraban a un notable porcentaje de los ocupados (criados y, sobre todo, jornaleros) son poco precisas y no permiten una adscripción inequívoca a un sector de actividad económica²².

²¹ Pérez Moreda (1983).

²² Reher (1986); Pérez Moreda y Reher (2003), p. 129.

Tradicionalmente, los jornaleros, la rúbrica que reunía en numerosas localidades al mayor número de trabajadores, han sido asignados a la agricultura, pero en los núcleos que superaban los 5.000 o los 10.000 habitantes una parte no insignificante de los mismos, aunque minoritaria en casi todos los casos, se ocupaba a tiempo parcial o completo en actividades secundarias o terciarias. De modo que la atribución de todos los jornaleros al sector primario induce a infravalorar, en una medida que no podemos precisar, la población activa no agraria, sobre todo en las localidades de mayor tamaño. Otra dificultad proviene de la aparición en la estructura socioprofesional de la categoría "hidalgos", rúbrica que hace referencia a la condición estamental de la persona y no al sector productivo en el que participa²³.

El Censo de Floridablanca sólo permite una clasificación bastante elemental de los trabajadores, pero el uso de la estructura profesional de dicho recuento como indicador de la distribución sectorial de los activos plantea problemas similares a los suscitados por la utilización de cualquier otro censo de la segunda mitad del siglo XVIII y del XIX para ese mismo cometido: 1) la pluriactividad, un fenómeno relevante pero con diverso grado de importancia en los diferentes territorios, no se refleja en las informaciones de tales recuentos macrodemográficos; 2) los censos apenas recogen el trabajo femenino, que no se distribuía de manera homogénea ni sectorial, ni espacialmente; y 3) las fuertes desigualdades en las tasas de actividad estimadas a escala local, provincial y regional, que resultan demasiado abultadas para ser atribuidas a los contrastes en las composiciones de las pirámides de población y/o en las características de las distintas economías, inducen a pensar que los criterios empleados en la recogida de los datos de estructura profesional²⁴ variaron notablemente de una zona a otra²⁵. Pese a todos estos importantes problemas, consideramos que el Censo de Floridablanca permite conocer a grandes rasgos la estructura ocupacional de los núcleos de población y, por ende, la distribución sectorial de la actividad económica en los mismos. Puede ayudarnos, pues, a identificar las "falsas ciudades" y a estimar la tasa de urbanización de España a finales del Antiguo Régimen teniendo en cuenta las características económicas de los diferentes asentamientos humanos.

²³ Sólo hemos considerado población activa agraria a labradores y jornaleros. Los hidalgos han sido excluidos de nuestros cálculos. Ello apenas influye sobre la catalogación de las urbes, ya que su peso era escaso en los núcleos de cerca o de más de 5.000 habitantes en los que el porcentaje de población activa agraria se aproximaba o superaba el 50 por 100.

²⁴ Es muy probable que en algunas áreas se incluyese sólo las profesiones de los cabezas de familia y que en otras se anotasen las de todos los varones que superasen una determinada edad, umbral que seguramente no fue el mismo en todos los territorios.

²⁵ Llopis (2001), pp. 508-512.

Hemos utilizado un criterio ocupacional no demasiado exigente²⁶: consideramos urbanos a todos los núcleos de más de 5.000 o de 10.000 habitantes en los que la población activa no agraria representaba más del 50 por 100 (alternativa B de los cuadros 1 y 2). Aunque el listón establecido en este caso no parece que pueda pecar por exceso, su aplicación estricta ha entrañado que quedaran fuera del mundo urbano núcleos bastante grandes que eran ciudades desde un punto de vista jurídico y que han sido considerados como tales por contemporáneos e investigadores. Son, por ejemplo, los casos de Málaga, Granada y Córdoba. Al margen de consideraciones jurídicas y de los criterios de los propios habitantes y del de los historiadores acerca de la naturaleza de tales núcleos de población, en esos grandes asentamientos humanos andaluces se concentraba un elevado número de artesanos, fabricantes, comerciantes, abogados y otros empleados del sector servicios. Se trataba, por consiguiente, de núcleos distintos a las típicas agrocidades de la España meridional donde el predominio de labradores y jornaleros resultaba aplastante y donde la población activa no agraria era escasa; además, la dimensión de los mercados de Málaga, Granada y Córdoba hacía posible que en tales localidades pudieran aparecer y desarrollarse economías de escala y aglomeración. Todo ello nos ha inducido a flexibilizar algo el criterio ocupacional: aparte de los núcleos de más de 5.000 o de más de 10.000 habitantes en los que la población activa no agraria superaba el 50 por 100, también hemos catalogado como urbanos a los núcleos que contaban con más de 2.000 artesanos, fabricantes y comerciantes o con más de 4.000 trabajadores de los sectores secundario y terciario (alternativa C de los cuadros 1 y 2). La aplicación de este criterio más flexible sólo ha comportado la inclusión de cuatro núcleos al catálogo de urbes que cumplen con las condiciones de tamaño y de distribución sectorial de los activos: Jerez de la Frontera, Málaga, Granada y Córdoba, localidades que albergaban, en 1787, a 45.506, 51.098, 56.541 y 37.826 habitantes, respectivamente²⁷.

Insistimos, una vez más, en que este método de clasificación de núcleos de población, que tiene en cuenta la estructura ocupacional, nos parece el más

²⁶ Ello compensa la infravaloración de la población activa empleada en las ciudades en los sectores secundario y terciario como consecuencia de la atribución de todos los jornaleros al sector agrario.

²⁷ En Jerez de la Frontera la población activa agraria suponía el 67,6 por 100, en Málaga el 53,4 por 100, en Granada el 51,7 por 100 y en Córdoba el 61,5 por 100.

apropiado para estimar la tasa de urbanización de España en el Antiguo Régimen a efectos de compararla con las de otros países europeos. Sin embargo, la fijación del umbral de tamaño en 5.000 o, sobre todo, en 10.000 habitantes fuerza a considerar como rurales a núcleos algo más pequeños, que superaban las 3.000 almas pero que no alcanzaban tales umbrales de dimensión, que presentaban los rasgos económicos característicos de las ciudades; además, al concentrarse bastante más las "urbes pequeñas" en el tercio septentrional del país, conviene ser consciente de que las cifras del cuadro 2 infravaloran en desigual medida la tasa de urbanización de las diversas regiones españolas: prácticamente nada las meridionales y en un porcentaje no insignificante, pero que convendría que nuevas investigaciones precisaran, las de la zona septentrional.

Por último, queremos señalar que los problemas para comparar la tasa de urbanización española con las de otras naciones a finales del siglo XVIII no han sido, ni mucho menos, plenamente resueltos: pese a que hemos identificado y excluido a las agrocidades, las urbes de nuestro país siguen teniendo, en promedio, un porcentaje de población activa agraria netamente superior al de las ciudades de la mayor parte de las regiones y naciones de la Europa occidental²⁸. Y ello no debería olvidarse cuando se utilicen las tasas de urbanización como indicador de la productividad agraria o del grado de desarrollo económico de diferentes territorios del occidente europeo.

3. Los nuevos mapas urbanos tras incorporar el criterio ocupacional

En 1787 había en España 201 núcleos con más de 5.000 habitantes y 56 con más de 10.000. Cuando se emplean simultáneamente el criterio de umbrales de tamaño y el criterio ocupacional *amplio* (alternativa C), el número de ciudades queda reducido a 85 (límite de 5.000 habitantes) o a 34 (límite de 10.000 habitantes)²⁹. Por tanto, la reducción alcanza el 39,3 por 100 en los núcleos de más de 10.000 habitantes y nada menos que el 57 por 100 en los de más de 5.000. El *adelgazamiento* del mundo urbano afecta mucho más a la mitad sur que a la mitad norte del país: en el caso de los asentamientos de más de 5.000 habitantes, la reducción del número de ciudades se eleva en Murcia al 83,3 por 100, en Andalucía al 76,4 por 100, en Baleares al 75 por 100, en

²⁸ Por ejemplo, hacia 1800 la población activa agraria de las ciudades holandesas sólo suponía el 6 por 100 (Allen (2000), p. 7).

²⁹ Con respecto a la alternativa B, la única diferencia radica en que el número de núcleos de más de 5.000 habitantes que cumple con el criterio ocupacional aumenta de 81 a 85.

Valencia al 70,8 por 100, en Castilla-La Mancha al 60,9 por 100, en Canarias al 50 por 100 y en Extremadura al 50 por 100. Nuestros cálculos corroboran un fenómeno ya conocido: el número y la importancia de las agrocidades eran mucho mayores en la España meridional que en la septentrional. De las 116 identificadas (núcleos de más de 5.000 habitantes, véase el cuadro 1), sólo 7 se hallaban enclavadas en las regiones del cuadrante nororiental peninsular (tres en Aragón, tres en Cataluña y una en La Rioja) y ninguna en las del cuadrante noroccidental.

Tras utilizar los criterios de umbral de tamaño y de ocupación para determinar los asentamientos urbanos, Andalucía sigue siendo la región española que albergaba un mayor número de ciudades (17 en el caso de núcleos de más de 5.000 habitantes y 8 en el de núcleos de más de 10.000). Sin embargo, si relacionamos esa variable con la extensión de los distintos territorios, Andalucía abandona esa posición de privilegio y, en general, las regiones españolas aparecen ordenadas, como puede constatarse en el cuadro 3, de un modo bastante diferente al ranking de las mismas según el número de auténticas ciudades que concentraban (columnas I y II de la alternativa C del cuadro 1).

Cuadro 3. Numero de ciudades de más de 5.000 habitantes por unidad de superficie en 1787

Regiones	Número de ciudades de más de 5.000 habitantes por 1.000 km ²	Número de ciudades de más de 5.000 habitantes por 1.000 km ² . Números índice (España= 100)
País Vasco	0,41	246,85
Canarias	0,40	239,79
Baleares	0,40	238,48
Cataluña	0,37	222,43
Valencia	0,30	179,17
Madrid	0,25	148,29
La Rioja	0,20	117,99
Andalucía	0,19	115,52
Navarra	0,19	114,57
Asturias	0,19	112,27
Murcia	0,18	105,22
Castilla y León	0,12	69,49
Castilla-La Mancha	0,11	67,42
Aragón	0,10	62,37
Galicia	0,10	60,38
Extremadura	0,10	57,19
Cantabria	0,00	0,00
ESPAÑA	0,17	100,00

Fuentes: Las mismas de los Cuadros 1 y 2; Instituto Nacional de Estadística (1995); y elaboración propia.

Ahora los puestos de vanguardia los ocupan el País Vasco, los archipiélagos, Cataluña y Valencia. Es decir, regiones en las que el comercio y/o las actividades manufactureras habían alcanzado un desarrollo relativamente importante a finales del siglo XVIII. Por el contrario, Cantabria, Galicia y la mayor parte de los territorios interiores (Extremadura, Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla y León) se sitúan en las posiciones más retrasadas. Por consiguiente, el mapa de las regiones españolas de finales del siglo XVIII, si se tiene en cuenta el criterio ocupacional y la extensión de los diferentes territorios, refleja mucho mejor los contrastes económicos espaciales que la mera representación gráfica de los núcleos que rebasaban un determinado umbral de tamaño.

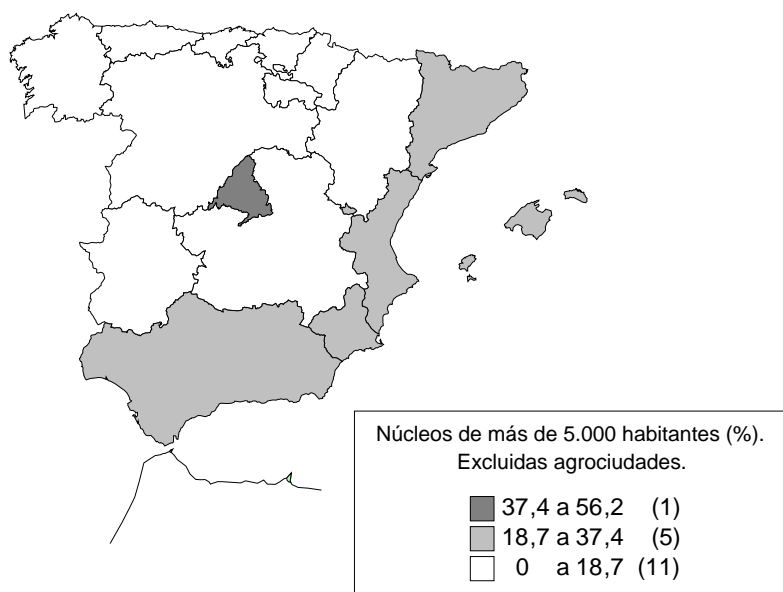
La incorporación del criterio de distribución sectorial de la población activa, también comporta una notable modificación de los índices de urbanización de nuestro país a finales del siglo XVIII: las tasas pasan del 23,74 al 14,50 por 100 y del 14,18 al 11,08 por 100 en los casos de núcleos de más de 5.000 y de más de 10.000 habitantes, respectivamente (véase el cuadro 2). De modo que el primer índice se reduce un 38,9 por 100 y el segundo un 21,9 por 100. En el caso de ciudades de más de 5.000 habitantes, la introducción del criterio ocupacional provoca una caída de la tasa de urbanización del 61,4 por 100 en Murcia, del 57,8 por 100 en Castilla-La Mancha, del 52,9 por 100 en Andalucía, del 49,1 por 100 en Canarias, del 46,8 por 100 en Extremadura, del 45,6 por 100 en Valencia y del 44,2 por 100 en Baleares. Son, pues, las regiones de la España meridional, aunque en un orden algo distinto al caso del número de urbes, las que ven minoradas en mayor medida sus tasas cuando en el cálculo de estas últimas son excluidas las agrocidades.

Al margen del caso típico de Madrid (una región de escaso territorio que albergaba a la capital de la Monarquía Hispánica), el mapa de las nuevas tasas de urbanización presenta contrastes territoriales menos acusados que el elaborado a partir exclusivamente del tamaño de los núcleos de población. En el caso de las localidades de más de 5.000 habitantes, en ninguna región (sin contabilizar Madrid) la tasa superaba el 27 por 100. Baleares (26,98 por 100), Andalucía (24,36 por 100), Cataluña (21,51 por 100), Valencia (20,73 por 100) y Murcia (20,41 por 100) constituían los territorios donde las auténticas ciudades concentraban un mayor porcentaje de la población. Consiguientemente, las principales novedades, en lo que atañe a los puestos

de vanguardia del ranking de regiones según su grado de urbanización, radican en el acercamiento de Valencia y, sobre todo, de Cataluña a la cabeza y en el notable deterioro de la posición relativa de Andalucía y, de manera aún más acusada, de Murcia (véase el mapa 1).

Mapa 1

Tasas regionales de urbanización en 1787



Fuentes: Las mismas del Cuadro 1.

En el cuadro 4 hemos reflejado la población urbana por km² de las regiones españolas en 1787 (habitantes de los núcleos de más de 5.000 habitantes que no eran agrocidades). Dejando al margen el caso de Madrid, el mapa de densidades de población urbana sitúa en las posiciones cabeceras a Baleares y a las dos regiones mediterráneas más septentrionales (Cataluña y Valencia); es decir, a territorios con economías mercantiles pujantes y relativamente desarrolladas que contaban con importantes núcleos portuarios. A continuación, todavía por encima de la media nacional, aparecen Andalucía, Murcia, País Vasco y Canarias, todas ellas regiones marítimas. Da la impresión, por tanto, de que las densidades urbanas venían determinadas por factores geográficos, pero también por el distinto impulso que en el siglo XVIII estaba teniendo el desarrollo manufacturero y, sobre todo, el desarrollo

mercantil en los diferentes territorios españoles (lo que, evidentemente, no sólo dependía de la localización y de la dotación de recursos). Las regiones de menor densidad urbana eran Cantabria, Extremadura, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Asturias y La Rioja. Este último conjunto reunía a territorios en los que predominaba el hábitat disperso o los pequeños núcleos de población (Cantabria, Asturias, La Rioja y el norte de Castilla y León) y a territorios en los que buena parte de sus habitantes vivía en núcleos de tamaño mediano y grande (Extremadura y Castilla-La Mancha). De modo que bajas densidades de población urbana las registraban regiones con formas de poblamiento muy distintas.

Cuadro 4. Población urbana regional y nacional por Km² en 1787

Regiones	Población urbana por kilómetro cuadrado	Población urbana por km ² . Números índice (España= 100)
Madrid	20,3	676,9
Baleares	9,7	322,1
Valencia	7,2	240,4
Cataluña	5,9	197,7
Andalucía	5,1	171,2
Murcia	4,6	154,3
País Vasco	3,6	120,3
Canarias	3,2	107,6
Navarra	2,2	74,1
Galicia	2,0	65,3
Aragón	1,6	52,5
La Rioja	1,3	44,3
Asturias	1,3	42,5
Castilla y León	1,3	41,9
Castilla-La Mancha	0,9	30,0
Extremadura	0,7	23,7
Cantabria	0,0	0,0
ESPAÑA	3,0	100,0

Fuentes: Las mismas del Cuadro 3.

El nuevo método de calcular la tasa de urbanización empleado en este ensayo, que trata de tener presente la estructura ocupacional y de identificar a las agrocidades a fin de excluirlas del cómputo, resitúa a España en el panorama europeo. A finales del siglo XVIII, nuestro país, según las anteriores estimaciones, alcanzaba una tasa de urbanización (núcleos de más de 10.000 habitantes) algo superior al 14 por 100³⁰, claramente por encima del la de

³⁰ Pérez Moreda y Reher (1997), p. 130.

Europa (10 por 100) y también algo más elevada que la de la Europa mediterránea (véase el cuadro 5). Al excluir las agrocidades, la tasa de urbanización de España a finales del Setecientos queda reducida al 11,1 por 100, inferior a la de la Europa mediterránea y sólo un poco superior al del conjunto de Europa. Esa nueva dimensión de la tasa de urbanización coloca a nuestro país en una posición más acorde con el nivel de su productividad agraria en comparación con los alcanzados por esa misma variable en otros países europeos. Aun así, consideramos que, en el caso español, el porcentaje de población urbana de las postrimerías de la Edad Moderna sigue constituyendo un indicador que sobrevalora la productividad agraria: en primer lugar, porque el peso relativo de la población urbana ocupada en el sector primario resultaba significativamente más elevado en nuestro país que en la mayoría de naciones del occidente europeo³¹; y en segundo lugar, porque la protoindustria se hallaba bastante menos desarrollada en España que en buena parte de las regiones de la Europa occidental³².

Cuadro 5. Porcentaje de población urbana en distintos países y áreas europeos hacia 1600 y 1800 (núcleos de más de 10.000 habitantes)		
País o área	1600	1800
Escandinavia	1,4	4,6
Inglaterra y Gales	5,8	20,3
Holanda	24,3	28,8
Bélgica	18,8	18,9
Alemania	4,1	5,5
Francia	5,9	8,8
Norte y Centro de Italia	14,4	14,2
España	8,9	11,1
Portugal	14,1	8,7
Polonia	0,4	2,5
Europa noroccidental	8,2	14,9
Europa central	5,0	7,1
Europa mediterránea	13,7	12,9
Europa oriental	1,4	4,2
EUROPA	7,6	10,0

Fuentes: para el Norte y Centro de Italia, Malanima (2005); para España, Reher (1994); Fortea (1995); Pérez Moreda (1988) Manera (2001), p. 471; Instituto Nacional de Estadística (1987-1991); y elaboración propia; para el resto de países y áreas, Vries (1987).

³¹ En 1787, labradores y jornaleros suponían el 33,1 por 100 de las ciudades españolas (Pérez Moreda y Reher (2003), p. 135).

³² Allen (2004).

La estimación de la tasa de urbanización de España a finales del siglo XVI se ha llevado a cabo a partir de las bases de ciudades elaboradas por Fortea (Corona de Castilla) y Reher (para el resto de España)³³, y para excluir a las agrocidades del cómputo hemos supuesto que la distribución sectorial de la población activa de los núcleos de más de 10.000 habitantes era la misma en las postrimerías del Quinientos que en 1787³⁴. Se trata de una hipótesis fuerte, pero no descabellada. La nueva tasa resulta inferior en un 35,5 por 100 a la estimada por Pérez Moreda y Reher (1997) empleando exclusivamente el criterio de tamaño de los núcleos de población (8,9 por 100 frente a 13,8 por 100). Por tanto, al incorporar el criterio de distribución sectorial de la población activa, la tasa española sigue siendo superior a la europea, pero en una proporción mucho menor (8,9 frente a 7,6 por 100); además, ahora nuestro país aparece claramente por debajo de la media de la Europa mediterránea, zona que todavía entonces, a finales del siglo XVI, constituía el área más urbanizada del viejo continente. En definitiva, la posición de la tasa española en el concierto europeo queda, también a finales del Quinientos, más en consonancia con las hipótesis e informaciones fragmentarias acerca del lugar ocupado por nuestro país en el ranking de productividades agrarias de los distintos territorios del viejo continente³⁵.

En los cálculos de Pérez Moreda y Reher (1997), la tasa de urbanización de España de 1787 apenas difería de la de 1591 (14,2 por 100 en la primera fecha y 13,8 por 100 en la segunda). Según nuestras estimaciones, la urbanización, aunque de manera modesta, progresó en nuestro país entre ambos cortes temporales: las *auténticas* ciudades de más de 10.000 habitantes concentraban el 8,9 y el 11,1 por 100 de los efectivos humanos en 1591 y en 1787, respectivamente. Estos distintos balances de la urbanización peninsular en los siglos XVII y XVIII obedecen a que la exclusión de las agrocidades de los núcleos de más de 10.000 habitantes afecta en mayor medida a la tasa de finales del Quinientos que a la de las postrimerías del Setecientos (el peso de las urbes de las regiones meridionales, donde se concentraban casi todas las

³³ Los datos de Baleares proceden de Manera (2001), p. 471.

³⁴ Sobre la segunda mitad del siglo XVI, sólo disponemos de un estudio de carácter general de estructura ocupacional de la población urbana para la región de Castilla y León (Vela (1997), pp. 15-43). Únicamente no hemos respetado ese supuesto en un caso: aunque la población activa agraria suponía, en 1787, más del 50 por 100 en Medina del Campo, hemos considerado que este núcleo de población sí constituía una auténtica urbe a finales del siglo XVI, y ello pese a que las actividades manufactureras, mercantiles y financieras ya no tenían entonces en dicha villa el esplendor que habían llegado a alcanzar en los dos primeros tercios del Quinientos.

³⁵ Zanden y Horlings (1999), p. 28; Allen (2000), p. 20.

agrocidades, era más importante en 1591 que en 1787). Ese pequeño avance de la urbanización resulta más congruente con el balance económico general de nuestro país en esas dos centurias: el desarrollo de las ciudades y del comercio de la periferia, especialmente de la mediterránea, compensó con creces el debilitamiento de los sistemas urbanos de la Andalucía bética y de la Meseta central³⁶. Globalmente, hacia 1800 España tenía un nivel de desarrollo urbano y mercantil algo superior al que había alcanzado a finales del Quinientos. Nuestro país no había quedado completamente al margen de los crecimientos de la economía marítima y de la protoindustria que habían tenido lugar en la Europa de la segunda mitad del siglo XVII y del XVIII, si bien tales impulsos expansivos apenas habían afectado a la dinámica de las regiones del interior peninsular, que, además, seguían teniendo un notable peso económico y demográfico en el conjunto de España. No es extraño, pues, que nuestro país perdiera posiciones en el concierto europeo en los ámbitos económico, demográfico y urbano en el transcurso de esas dos centurias³⁷. Este indudable retroceso en términos relativos no fue óbice para que España se hallase algo más urbanizada hacia 1800 que hacia 1600; además, la nueva geografía urbana, cada vez más concentrada en la periferia, resultaba más apropiada para aprovechar los impulsos económicos provenientes del exterior en los albores de la revolución industrial³⁸.

4. Conclusiones y consideraciones finales

Las cifras de población urbana de un determinado territorio, tanto en términos absolutos como relativos, cobran mucho mayor significación cuando van acompañadas de datos referentes a las actividades económicas desarrolladas en los núcleos considerados como ciudades. Sin duda, la comparación estática y dinámica de los índices regionales y nacionales de urbanización puede ayudarnos a vislumbrar y a aproximarnos al conocimiento de: 1) las diferencias en los niveles de productividad agraria y desarrollo económico entre diversos territorios en uno o en varios cortes temporales; 2) las variaciones de esas mismas variables en un mismo país o región entre

³⁶ Gelabert (1990), pp. 139-160; Fortea (1995), pp. 24-31; Reher (1997), pp. 47-59; Pérez Moreda y Reher (1997), pp. 19-144.

³⁷ Sobre el desarrollo marítimo y comercial de Europa, véanse Zanden y Horlings (1999) y Zanden (2001).

³⁸ Sobre las interrelaciones entre distribución espacial de la población y crecimiento económico en la España contemporánea, véanse Dobado (2004 y 2006) y Ayuda, Collantes y Pinilla (2005).

distintas fechas; y 3) los cambios en los diferenciales de productividad agraria y desarrollo económico entre distintas naciones y regiones en uno o varios periodos. Ahora bien, la tasa de urbanización sólo es un buen indicador del grado de progreso del sector agrario y de la economía en general cuando en las ciudades de los diversos territorios el predominio de las ocupaciones en los sectores secundario y terciario resulta nítido. Ese no es el caso ni de la España, ni de la Italia del Antiguo Régimen: en ambos países abundaban las agrocidades y, además, éstas se distribuían de un modo muy desigual tanto en el territorio del uno como en el del otro. En suma, consideramos inexcusable incluir el criterio ocupacional en el cálculo de las tasas de urbanización de España y sus regiones para poder compararlas con las de otros territorios europeos a fin de aproximarnos a los diferenciales en los niveles de productividad agraria y de desarrollo económico. Ese ha sido el cometido fundamental de este trabajo: identificar a las agrocidades y excluirlas del cómputo de los índices de urbanización de las diversas regiones españolas de finales del siglo XVIII³⁹.

Cuando en la clasificación de asentamientos humanos al criterio de umbral de tamaño se le agrega el ocupacional, el número de ciudades españolas se reduce de manera notable: en 1787 el de más de 10.000 habitantes pasa de 56 a 34 y el de más de 5.000 habitantes de 201 a 85. Según nuestros cálculos, por consiguiente, las agrocidades suponían entonces el 57,7 por 100 en las localidades de más de 5.000 almas y el 40,4 por 100 en las de más de 10.000. Las agrocidades estaban fuertemente concentradas en la mitad meridional: de las 116 de más de 5.000 habitantes, 55 se hallaban ubicadas en Andalucía, 17 en Valencia, 14 en Castilla-La Mancha y 10 en Murcia.

También las tasas de urbanización registran un considerable descenso al incorporar el criterio de distribución sectorial de los activos en la identificación de los núcleos de población: en 1787, las de España caen desde el 23,7 por 100 al 14,5 por 100 (localidades de más de 5.000 habitantes) y desde el 14,2 al 11,1 por 100 (localidades de más de 10.000 habitantes). España deja de ser un país con un grado de urbanización netamente superior al del conjunto de

³⁹ En las agrocidades españolas el comportamiento demográfico era parecido al de las auténticas urbes y distinto del de los núcleos rurales (Reher (1997), p. 58). De modo que hay también argumentos importantes para clasificar a las agrocidades como núcleos urbanos, pero no cuando la tasa de urbanización va a ser utilizada para efectuar inferencias acerca de los niveles de productividad agraria de diversos territorios.

Europa: su nueva posición es, tras los cálculos que hemos llevado a cabo, cercana a la media del viejo continente, aunque su nivel sigue estando por encima del de esta última. En lo que atañe al mapa de urbanización por regiones que emerge de las nuevas estimaciones, cabría destacar tres fenómenos: 1) el fuerte recorte de los índices de las regiones de la mitad meridional; 2) la considerable reducción de los diferenciales de las tasas regionales; y 3) la aproximación de Valencia y, sobre todo, de Cataluña a las posiciones cabeceras.

Cuando las variables regionales urbanas (número de ciudades o porcentaje de efectivos humanos asentados en ciudades) se ponen en relación con las superficies de cada uno de los correspondientes territorios, los mapas de densidad resultantes revelan, dejando un lado el caso atípico ya reseñado de Madrid, el fuerte contraste entre los índices relativamente elevados de la mayor parte de las zonas de la periferia (la excepción la encontramos en algunas de las regiones cantábricas) y los bastante reducidos de las tierras del interior (véanse los cuadros 3 y 4). Desde finales del siglo XVI, la población española, tanto la rural como la urbana, había tendido a concentrarse en las áreas litorales⁴⁰. La cercanía al mar y, sobre todo, a importantes núcleos portuarios se estaba convirtiendo en un factor cada vez más importante para el desarrollo económico de los diferentes territorios, si bien la indudable relevancia de esa variable de localización en absoluto entraña que los factores históricos desempeñaran un papel irrelevante en la decadencia económica y urbana de los territorios peninsulares del interior, especialmente en la de los castellanos⁴¹.

Al incorporar el criterio ocupacional, la tasa de urbanización de España disminuye, en 1591, desde el 13,8 al 8,9 por 100⁴² y, en 1787, desde el 14,2 al 11,1 por 100. La exclusión de las agrocidades comporta dos importantes novedades en los índices: 1) tanto a finales del siglo XVI como en las postrimerías del XVIII, las tasas de urbanización España se acercan a las del conjunto de Europa, aun cuando las de nuestro país siguen estando algo por encima de las del viejo continente en ambas fechas; y 2) frente a la imagen de

⁴⁰ Llopis (2004), pp. 27 y 28.

⁴¹ Sobre la influencia de la escalada fiscal en la crisis de las ciudades castellanas, véase Gelabert (1990).

⁴² La tasa propuesta para 1591 tiene un carácter muy provisional en espera de que se estudien con detalle todas las monografías disponibles sobre los núcleos de más de 5.000 ó 10.000 habitantes y de que se examinen nuevas fuentes documentales a fin de mejorar nuestro conocimiento acerca de las actividades económicas de las ciudades españolas a finales del siglo XVI.

estancamiento de la urbanización que se derivaba de los tradicionales cálculos basados exclusivamente en el criterio de tamaño, nuestras estimaciones sugieren que el peso relativo de las ciudades aumentó ligera pero apreciablemente entre 1591 y 1787. Todas estas novedades encajan, a nuestro juicio, mejor con el estado actual de conocimientos acerca del desarrollo económico español en los siglos XVII y XVIII, tanto en términos absolutos como en comparación al de otras zonas europeas.

Para finalizar queremos subrayar que ha sido muy fructífera la idea de Wrigley de que urbanización y productividad agraria mantenían una estrecha relación en las economías de Antiguo Régimen. No obstante, convendría tener presente que la conexión entre dichas variables se debilitaba cuando las formas de poblamiento de los territorios analizados eran bastante diferentes, el porcentaje de activos agrarios de las ciudades presentaba agudos contrastes entre las distintas zonas consideradas y el desarrollo manufacturero en las áreas rurales alcanzaba intensidades muy diversas en las regiones o países objeto de estudio. La exclusión de las agrocidades constituye condición necesaria para que la tasa de urbanización de España pueda emplearse como indicador de la productividad agraria y, en general, del grado de desarrollo económico de nuestro país, pero ello no elimina todos los escollos. Pese a la inclusión del criterio ocupacional, las ciudades españolas siguen teniendo un porcentaje de activos agrarios significativamente más alto que el de la mayoría de países de la Europa occidental; además, la industria rural estaba relativamente poco desarrollada en nuestro país a finales del siglo XVIII. De ahí que las tasas de urbanización españolas, cuando se comparan con las de otros territorios europeos, tiendan a proyectar, sobre todo las del Setecientos, centuria en la que la industria rural alcanzó su cenit en muchas áreas del viejo continente, unas imágenes relativas de la agricultura y de la economía de nuestro país demasiado optimistas. Habría, pues, que introducir ciertos ajustes en las tasas de urbanización, acordes con el distinto peso de la población activa agraria en las ciudades y con el diverso grado de desarrollo de la industria rural en las diferentes regiones y naciones, para que éstas pudieran reflejar de una manera más fidedigna los niveles de desarrollo agrario y económico de los diferentes territorios. Se trata, sin duda, de una tarea nada sencilla, pero conveniente para que las variables que miden la urbanización nos permitan efectuar inferencias algo más precisas sobre los diferenciales de productividad agraria y de PIB por habitante de distintos países y regiones.

Bibliografía

- ALLEN, Robert C. (2000): "Economic structure and agricultural productivity in Europe, 1300-1800", *European Review of Economic History*, 4.
- ALLEN, Robert C. (2004): "Britain's economic ascendancy in a european context", en PRADOS de la ESCOSURA, Leandro, ed., *Exceptionalism and industrialisation. Britain and its europeans rivals, 1688-1815*, Cambridge, Nueva York, Melbourne, Madrid y Ciudad del Cabo, Cambridge University Press.
- AYUDA, María Isabel; COLLANTES, Fernando, y PINILLA, Vicente (2005): *From Locational Fundamentals to Increasing Returns: The Spatial Concentration of Population in Spain, 1787-2000*, Documento de Trabajo, 2005-05, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza.
- BAIROCH, Paul; BATOU, Jean, y CHÉVRE, Pierre (1988): *La population des villes européennes de 800 à 1850*, Ginebra, Librairie Droz y Université de Genève.
- BUSTELO, F. (1972): "La población española en la segunda mitad del siglo XVIII", *Moneda y Crédito*, nº. 123.
- CARMONA, Joám (1990): *El atraso industrial de Galicia. Auge y liquidación de las manufacturas textiles (1750-1900)*, Barcelona, Ariel.
- DOBADO, Rafael (2004): "Un legado peculiar: la geografía", en LLOPIS, Enrique, ed., *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Crítica.
- DOBADO, Rafael (2006): "Geografía y desigualdad y económica y demográfica de las provincias españolas, siglos XIX y XX", *Investigaciones de Historia Económica*, 5 (en prensa).
- EIRAS, Antonio (1992): "El Censo de 1787 como fuente para el estudio regional de la estructura de la población y de la familia", en *La Población Española en 1787. II Centenario del Censo de Floridablanca. Congreso Histórico Nacional. Ponencias Invitadas*, Madrid, INE.
- FORTEA, José. I. (1995): "Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII, 3.
- GARCÍA SANZ, Ángel (1977): *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, Akal.
- GELABERT Juan E. (1990): "El declive del mundo urbano en Castilla, 1500-1800", en *Obradoiro de Historia Moderna. Homenaje al Profesor Antonio Eiras Roel en el XXV Aniversario de su cátedra*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2004): La demografía de la provincia de Palencia a través de los bautismos, 1580-1860", *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1987-1991): *Censo de 1787 "Floridablanca"*, Madrid, INE, 6 Vols.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (1995): *Avance del Anuario Estadístico. 1994*, Madrid, INE .
- LANZA, Ramón (1997): "Ciudades y villas de la cornisa cantábrica en la época moderna", en FORTEA, José I., ed. *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria y Asamblea Regional de Cantabria, Santander.
- LIVI-BACCI, Massimo (1992): "El Censo de Floridablanca en el contexto de los censos europeos", en *La Población Española en 1787. II Centenario del Censo de Floridablanca. Congreso Histórico Nacional. Ponencias Invitadas*, Madrid, INE.
- LLOPIS, Enrique (2001): "El legado económico del Antiguo Régimen desde la óptica regional", en GERMÁN, Luis; LLOPIS, Enrique; MALUQUER de MOTES, Jordi, y ZAPATA, Santiago, eds. *Historia Económica Regional de España, Siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica.

- LLOPIS, Enrique (2004): "España, la "revolución de los modernistas" y el legado del Antiguo Régimen", en LLOPIS, Enrique, ed., *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Crítica.
- LLOPIS, Enrique y CUERVO, Noemí (2004): "El movimiento de la población en la provincia de Ávila, 1580-1864", *Áreas. Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 24.
- LLOVER, Salvador (1947): "La población de Barcelona en 1787", *Estudios Geográficos*, nº. 28.
- MALANIMA, Paolo (2005): "Urbanisation and the Italian economy during the last millenium", *European Review of Economic History*, 9.
- MANERA, Carles (2001): *Història del creixement econòmic a Mallorca (1700-2000)*, Palma de Mallorca, Lleonard Muntaner.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1991): "¿Qué es una ciudad en la época moderna? Reflexión histórica sobre el fenómeno urbano", en *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*, Madrid, Casa de Velázquez.
- MARCOS MARTÍN, Alberto (1995): "Espacio y población: movimientos demográficos, densidades humanas y concentraciones urbanas en la España moderna", en *Despoblación y colonización del Valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de Estudios Medievales*, León, Fundación Sánchez-Albornoz.
- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie (1980): *La population du Royaume de Castille d'après le recensement de 1591: etude cartographique*, Caen, Université du Caen y Association Atlas Historique Normandie.
- MOLINIÉ-BERTRAND, Annie (1985): *Au siècle d'Or, l'Espagne et ses hommes.. La population du Royaume de Castille au XVIe siècle*, Paris, Economica.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1983): "En defensa del Censo de Godoy: observaciones previas al estudio de la población activa española a finales del siglo XVIII", en ANES, Gonzalo; ROJO, Luis Ángel, y TEDDE, Pedro, eds., *Historia económica y pensamiento social. Estudios en homenaje a Diego Mateo del Peral*, Madrid, Alianza.
- PÉREZ MOREDA, Vicente (1995): "Cuestiones demográficas en la transición de la Edad Media a los Tiempos Modernos en España", en *El tratado de Tordesillas y su época. Congreso Internacional de Historia*, Valladolid, Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas.
- PÉREZ MOREDA, Vicente y REHER, David S. (1997): "La población urbana española entre los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica", en FORTEA, José I., ed. *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (S. XVI-XVIII)*, Universidad de Cantabria y Asamblea Regional de Cantabria, Santander.
- PÉREZ MOREDA, Vicente y REHER, David S. (2003): "Hacia una definición de la demografía urbana: España en 1787"; *Revista de Demografía Histórica*, XXI, I.
- PERSSON, Karl Gunnar (1991): "Labour productivity in medieval agriculture: Tuscany and the Low Countries", en CAMPBELL, Bruce M.S. y OVERTON, Mark, eds., *Land, labour and livestock: historical studies in European agricultural productivity*, Manchester y New York, Manchester University Press.
- PIQUERO, S. (1990): *Demografía guipuzcoana en el Antiguo Régimen*, Bilbao, Universidad del País Vasco.
- REHER, David S. (1986): "Desarrollo urbano y evolución de la población: España, 1787-1930", *Revista de Historia Económica*, Año IV, nº. 1.
- REHER, David S. (1994): "Ciudades, procesos de urbanización y sistemas urbanos en la Península Ibérica, 1550-1991", en GUÀRDIA, M.; MONCLÚS, F.J., y OYÓN, J.L., dirs., *Atlas histórico de ciudades europeas.I. Península Ibérica*, Barcelona, Salvat-Centre de Cultura Contemporània de Barcelona.
- REHER, David S. (1997): "Auge y declive del mundo urbano de la Corona de Castilla durante la Edad Moderna. Aspectos de un reajuste de largo alcance", en RIBOT,

- Luis. A. y ROSA, Luigi de, dirs., *Ciudad y mundo urbano en la Europa Moderna*, Madrid, Actas.
- VELA, Francisco Javier (1997): "El sistema urbano del norte de Castilla en la segunda mitad del siglo XVI", en RIBOT, Luis. A. y ROSA, Luigi de, dirs., *Ciudad y mundo urbano en la Europa Moderna*, Madrid, Actas.
- VELA, Francisco Javier y MARCOS MARTÍN, Alberto (1978): "Las grandes ciudades campesinas de Andalucía Occidental en el siglo XVI. El caso de Jerez de la Frontera", en *I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, tomo II.
- VILAR, Pierre (1966): *Catalunya dins l'Espanya Moderna. Vol III. Les transformacions agràries del segle XVIII català*, Barcelona, Edicions 62.
- VILLALTA, María José (2003): "Ciudades rurales en la España moderna. El protagonismo de las continuidades", *Revista de Demografía Histórica*, XXI, I.
- VRIES, Jan de (1987): *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Crítica.
- VRIES, Jan de (1990): "Problems in the Measurement, Description, and Analysis of Historical Urbanization", en WOUDE, Ad van der; HAYAMI, Akira, y VRIES, Jan de, eds., *Urbanization in History. A process of Dynamic Interactions*, Oxford, Clarendon Press.
- WRIGLEY, E. Anthony (1985): "Urban growth and agricultural change: England and the Continent in the Early Modern Period", *Journal of Interdisciplinary History*, XV: 4 (spring).
- YUN, Bartolomé (2002): "City and Countryside in Spain. Changing Structures, Changing Relationships, 1450-1850", en MARINO, John A., ed. *Early Modern History and the Social Sciences. Testing the limits of Braudel's Mediterranean*, Kirskiville, Truman Estate University Press.
- ZANDEN, Jan Luiten van (2001): "Early modern economic growth: a survey of the European economy, 1500-1800", en PRAK, Maarten, ed., *Early Modern Capitalism. Economic and social change in Europe, 1400-1800*, Londres y Nueva York, Routledge.
- ZANDEN, Jan Luiten van y HORLINGS, Edwin (1999): "The rise of the European economy, 1500-1800", en ALDCROFF, Derek. H. y SUTCLIFFE, Anthony, eds., *Europe in the International Economy, 1500 to 2000*, Cheltenham (UK) y Northampton (USA), Edward Elgar.